



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CUT: 84665-2021

San Isidro, 15 de octubre de 2021

**OFICIO N° 1877-2021-ANA-DCERH**

Señor

**Marco Antonio Tello Cochachez**

Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Av. Diez Canseco N° 351

Miraflores.-

Asunto : Opinión No Favorable al ITS para la “Mejora Tecnológica del Programa de Monitoreo Ambiental de Calidad de Agua de Mar de la Central Termoeléctrica Chilca 1” de Engie Energía Perú S.A

Referencia : a) Oficio N° 562-2021-SENACE-PE/DEAR  
b) Oficio N° 592-2021-SENACE-PE/DEAR  
c) Oficio N° 651-2021-SENACE-PE/DEAR  
d) Oficio N° 675-2021-SENACE-PE/DEAR  
e) Oficio N° 743-2021-SENACE-PE/DEAR  
f) Oficio N° 763-2021-SENACE-PE/DEAR  
g) Oficio N° 794-2021-SENACE-PE/DEAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia mediante los cuales remite Información Complementaria y solicita opinión definitiva al Informe Técnico Sustentatorio para la “Mejora Tecnológica del Programa de Monitoreo Ambiental de Calidad de Agua de Mar de la Central Termoeléctrica Chilca 1” presentado por Engie Energía Perú S.A. conforme al artículo 81 de la Ley 39338, Ley de Recursos Hídricos.

Al respecto, luego de haber revisado los ingresos de Información Complementaria se encuentra que seis (06) de los diez (10) aspectos al Informe Técnico Sustentatorio del asunto no fueron complementados y/o incorporados, motivo por el cual esta Autoridad, emite opinión No favorable de acuerdo a lo que concluye el Informe Técnico N° 0017-2021-ANA-DCERH-LACV, el cual se adjunta.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ**

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Adj.: (53) folios

LADR/WQQ/LACV: Wendy M.

c.c Jefatura.  
G.G.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : EF751551

Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
T: 01-2243298  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)